

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación, exposición pública del padrón fiscal de Reserva de Aparcamiento de Autobuses para el segundo semestre de 2006, y apertura del período de cobro.

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes por el concepto fiscal de Reserva de Aparcamiento de Autobuses, correspondiente al segundo semestre del año 2006 por un importe de 10.470,96 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de treinta días, previo al recurso contencioso-administrativo.

De conformidad con los establecido en el artículo 87 del R.D. 1.684/90 el período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 27 de noviembre de 2007 al 28 de diciembre de 2007; éste podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero, número 1, entresuelo. A partir del día 28 de diciembre de 2007, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 6,25% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cuenta corriente designada por los contribuyentes con las deducciones señaladas en la Ordenanza Fiscal aplicable. El resto de los pagos se realizará obligatoriamente en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros colaboradoras con la Recaudación Municipal; a tal efecto, se remitirán por carta ordinaria los documentos que permitan realizar el pago en las oficinas de los Bancos que figuran en los impresos. En caso de pérdida de la documentación podrán obtenerse duplicados en la oficina Municipal de Recaudación.

Torrelavega, 27 de noviembre de 2007.—La alcaldesa (ilegible).

07/16468

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Ayuda a Domicilio para octubre de 2007, y apertura del período de cobro.

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes por el concepto fiscal de Tasa de Ayuda a Domicilio correspondiente al mes de octubre del 2007 por un importe de 6.732,48 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de treinta días, previo al recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 26 de noviembre de 2007 al 26 de diciembre de 2007; éste podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero, número 1, entresuelo. A partir del día 27 de diciembre de 2007, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 6,25% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonará que facilitará el pago en las oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 26 de noviembre de 2007.—La alcaldesa (ilegible).

07/16469

4.3 OTROS**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Junta Arbitral de Consumo**

Notificación de solicitud de arbitraje número 1897/07/ARB

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 1897/07/ARB formulada por doña María Teresa Macho Rebanal frente a la empresa «4 CAÑOS SONIDO, S.L.» se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber a la entidad reclamada que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, ha quedado formalizado el convenio arbitral entre las partes, al coincidir la solicitud con el ámbito de la oferta pública de sometimiento a arbitraje de la empresa reclamada. Por lo tanto, la firma reclamada, a través de su representante legal dispone del plazo de diez días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7, de la ciudad de Santander, al objeto de dar vista completa al expediente.

Santander, 27 de noviembre de 2007.—El jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje, Luis Ángel Agüeros Sánchez.

07/16384

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Junta Arbitral de Consumo**

Notificación de solicitud de arbitraje número 1891/07/ARB

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje núm 1891/07/ARB formulada por don Ángel de Andrés Concepción frente a «Servicios Urbanos del Besaya, S. L.» se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber al reclamado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7, C.P. 39009- Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto.

Santander, 26 de noviembre de 2007.—El jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje, Luis Ángel Agüeros Sánchez.

07/16386

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD**

Orden DES/51/2007, de 26 de noviembre, por la que se convocan las ayudas establecidas en la Orden GAN/49/2006, de 15 de mayo, por la que se regulan las bases de un régimen de ayudas para fomentar proyectos de modernización, innovación tecnológica, mejora de la competitividad y desarrollo de programas de carne de vacuno de calidad, en las explotaciones de Cantabria.

Transcurridos seis años desde su puesta en marcha, el balance de las actividades realizadas por las Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación